REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

PROYECTO DE ABSORCION MVMC DE A GRAÑA 2014, AYUNTAMIENTO DE FORCAREY (PONTEVEDRA)

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2021-b198 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Plantación *de Pinus pinaster* y *Pinus sylvestris* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Forcarey (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	22,76 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/06/2014	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Pasto arbustivo	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	12.125 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	220 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***2.205 t CO_2***				
Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.				

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: CORINE Land Cover 1990 y Ortofotos de 2004 y 2010.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de concesión de ayuda a la creación de superficies forestales emitida por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del propietario de los terrenos MVMC de Graña de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de MVMC de Graña a FORESTACIÓN GALICIA, S.A.

Datos de contacto:	FORESTACIÓN GALICIA, S.A. Email: foresga@foresga.es Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Graña. Las actuaciones tienen como finalidad la creación de una masa forestal en zonas que se encontraban cubiertas de matorral.

La zona

El proyecto está localizado en la Parroquia de A Magdalena de Montes, en el Ayuntamiento de Forcarei en la provincia de Pontevedra. El área de actuación se compone de una superficie total de 23 hectáreas, situada en una zona de ladera de matorral de brezo y tojo con un grado de erosión apreciable. Las actuaciones en esta zona están orientadas a la plantación de *Pinus sylvestris* sobre una superficie de 6,08 hectáreas y *Pinus pinaster* en 16,68 hectáreas, el resto de la superficie está dedicada a infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

La plantación

Se realiza la plantación de *Pinus sylvestris* con una densidad inicial de 1.143 pies/ha, lo que supone unas 6.950 plantas, la plantación *Pinus pinaster.* se realiza con una densidad inicial de 1.143 pies/ha aproximadamente 19.065 plantas.

Previamente a la plantación se han llevado a cabo trabajos de preparación del terreno mediante subsolado simple con una profundidad mayor de 50 centímetros. Posteriormente se ejecuta la plantación y acondicionamiento del terreno.

Para la repoblación con ambas especies el objetivo es productor no intensivo para la producción de madera de sierra y chapa a turno medio con persistencia del pinar. En cualquier caso, no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad. Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras en los dos años posteriores a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, se realizarán dos podas, la primera hasta una altura de 2,5 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 15 y los 20 años de la plantación. La segunda poda se realizará después de la primera clara, aproximadamente entre los 20-25 años de edad de la masa. Siempre respetando el arbolado de frondosas autóctonas, se realiza una primera clara selectiva hasta conseguir una densidad aproximada de 900 pies/ha a los 15-20 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir. En una segunda clara a los 25-30 años se dejarán los pies mejor conformados hasta alcanzar una densidad final de 750 pies/ha. La edad de corta final se realizará a los 40 años por bosquetes de no más de 5 hectáreas continuas.